

RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 27 de junio de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro de Ycuamandyyú; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro de Ycuamandyyú;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Eugenia Lugo Espínola y Fanny Sybille Abarzúa Cabezas, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro de Ycuamandyyú, según consta en el Acta N° 12 de fecha 24 de junio de 2019;



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- ACREDITAR** la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro de Ycuamandyyú, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Pedro de Ycuamandyyú, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.




RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**MODELO NACIONAL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Universidad Nacional de Asunción
Filial San Pedro del Ycuamandyyú**

**UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**CARRERA
Derecho**



2019



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Modelo Nacional
Verificación de Implementación de Plan de Mejoras

Informe de Verificación en la Implementación del Plan de Mejoras
Resolución N° 192/2019

Pares evaluadores:

- María Eugenia Lugo Espínola, Paraguay. *Coordinadora*
- Fanny Sybille Abarzúa Cabezas (Paraguay)

Técnico de la ANEAES

- Roberto Riveros Ecurra

Fecha de visita: 28 y 29 de marzo del 2019.

Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".

Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".

Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

I. INTRODUCCIÓN

La carrera Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción Filial San Pedro del Ycuamandyyú ha participado del proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa con fines de Acreditación en el año 2018, en virtud de ese proceso la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior luego del Informe Final de los pares resolvió postergar la acreditación de la carrera, por nueve meses y recomendar la implementación de un plan de mejoras que contemple las sugerencias contenidas en el Informe Final. La carrera de Derecho de la filial San Pedro asumiendo la recomendación de la Agencia elabora y pone en marcha un Plan de mejoras estableciendo líneas de acción que son plasmadas en un informe de verificación del plan de mejoras que es puesto a consideración de los Pares en el marco de la visita de Pares Evaluadores.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.

Durante los días 28 y 29 de marzo del corriente año se llevó a cabo la visita de verificación del plan de mejoras de la carrera de Derecho Filial San Pedro, el Comité sostuvo reuniones y entrevistas con los distintos representantes de la comunidad académica de acuerdo a lo planificado en la Agenda de visita consensuada con la carrera. Se realizó un recorrido por las instalaciones de la carrera: aulas, biblioteca, sector administrativo y académico, área destinada a Consultorio Jurídico, Sala de Profesores y el Aula Magna, etc.

Durante los días de visita se procedió también a la revisión documental, fueron revisados y analizados los documentos y anexos puestos a disposición de los Pares Evaluadores por la carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita.

La visita se desarrolló en un clima de respeto, cordialidad y colaboración, el Comité de Pares destaca la buena predisposición de todos los actores de la comunidad académica durante los días de la visita.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

III. CUERPO DEL INFORME

3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

El informe de implementación del plan de mejoras fue elaborado a partir de las recomendaciones dadas por la ANEAES en el Informe Preliminar, se describe en el mismo las recomendaciones y las acciones llevadas adelante por la carrera para la mejora y se consignan las evidencias que acreditan lo realizado. El comité de Pares ha tenido acceso al informe de implementación del Plan de Mejoras, así como también a sus anexos respectivos. Tanto el informe como los anexos reflejaron la situación de la carrera de Derecho y el grado de implementación de las mejoras. El informe fue claro, concreto y pertinente; los anexos se encontraban disponibles de fácil acceso lo que facilitó el trabajo de los Pares Evaluadores.

3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN


Recomendación: *Elaborar un organigrama institucional donde se indiquen de manera detallada los cargos con los que cuenta, luego, en los manuales de funciones internos se deben indicar las responsabilidades propias de cada uno.*

Valoración de la implementación de mejoras

El comité de pares ha tenido acceso a un organigrama institucional aprobado por resolución HCD N° 2640/2018 donde se establece la coordinación académica de la filial y las diversas dependencias acordes al funcionamiento de la sede San Pedro.

Se manifiesta y verifica la aprobación de un nuevo organigrama, con un manual de funciones con descripciones por cada dependencia.

El organigrama aprobado es para todas las sedes de la Facultad de Derecho, al igual que el manual de funciones.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación: *Elaborar un manual de funciones que responda a la estructura organizacional de la Filial y refleje su vinculación con la Central.*

Valoración de la implementación de mejoras

El comité de pares tuvo acceso al nuevo organigrama que responde a la estructura organizacional de la Filial así como también al Manual de Funciones que fue aprobado por Resolución HCD Nro. 2640/2018 "Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y funciones de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA".

Recomendación: *Revisar y actualizar la normativa referida a la estructura organizacional a fin de que responda con la realidad funcional.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se realizaron ajustes a la estructura organizacional de la filial, a fin de responder a la realidad funcional de la misma y en consecuencia se actualizó la normativa en lo que respecta al Manual de funciones de cada cargo.

Recomendación: *Fortalecer y sistematizar los mecanismos de evaluación de desempeño de directivos, docentes y funcionarios de la Carrera.*

Valoración de la implementación de mejoras

Los pares han podido constatar en la entrevista con docentes que se han aplicado instrumentos de autoevaluación de docentes durante el 2do semestre del año 2018 y a inicios del año 2019, los docentes del 1er semestre. Los docentes manifiestan que no evalúan a los directivos y tampoco a los funcionarios de la carrera. Los estudiantes manifiestan que aplican evaluación a los docentes dos veces por semestre, también evalúan a los directivos y funcionarios de la carrera.

En cuanto a los resultados de las evaluaciones aplicadas por los estudiantes a los docentes, los resultados son presentados y entregados por el coordinador a cada docente.

Se tuvo acceso a los formularios de evaluación de desempeño de funcionarios y coordinadores aplicados.

Se pudo constatar evaluaciones realizadas por el Coordinador General Académico a los funcionarios de la sede, los funcionarios no evalúan a sus superiores.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación: *Implementar un sistema permanente de aseguramiento de la calidad en la filial estableciendo una instancia formal con funciones específicas y definiendo los mecanismos de vinculación con la Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad de la sede Central. Elaborar un manual de calidad.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al tiempo de la visita el comité de pares accedió a la Resolución HCD N° 1791/18, por la que se aprueba un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, así también a la Resolución Nro. 3571/2018 "Por la cual se aprueba la conformación del comité de autoevaluación de la Filial de San Pedro".

En la filial no existe todavía la instancia formal con funciones específicas tampoco mecanismos de vinculación con la Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad de la sede central. Sin embargo dentro de la documentación que los Pares tuvieron acceso se visualiza un informe de seguimiento, mecanismos de aseguramiento de la calidad del año 2018, que guarda relación a la tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas.

De las entrevistas mantenidas se constata que el comité de autoevaluación es el encargado de hacer el seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Mejoras de la sede. El comité de autoevaluación se conforma por resolución 3571/2018 de fecha 25/10/2018 integrado por cinco docentes distribuidos cada uno por dimensión según la matriz de calidad, el coordinador del comité es el Coordinador Académico de la filial, conforme la resolución mencionada. El comité de autoevaluación no figura en el organigrama de la filial. La resolución que lo conforma no identifica las funciones del mismo.

No se visualiza un mecanismo claro respecto al seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo y plan de mejoras, si bien trabajan por dimensiones no se visualiza el modo de hacer el seguimiento. La coordinación de la sede cuenta con un POA. El comité mantiene una comunicación fluida con los responsables de la dirección de calidad de la sede central.

Recomendación: *Otorgar desde el nivel central de la Universidad un cierto nivel de autonomía presupuestaria para la Carrera, esto facilita la designación de recursos de acuerdo a las necesidades propias y en un término de tiempo más eficaz, esto es especialmente relevante en lo que tiene que ver con la compra de insumos básicos para el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura,*



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

para cumplir con este fin se sugiere que los recursos de fuente 30 puedan ser administrados directamente por la Filial.

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta mejora durante la visita nos han informado que se ha remitido una nota a la Sede central solicitando autorización para el uso de fuente 30 a fin de poder contar con una caja chica que les permita cubrir algunas necesidades pero que a la fecha de la visita aún no ha sido respondida. Así también de la reunión mantenida con las autoridades de la Dirección Administrativa y Finanzas, han explicado que existe una restricción legal, y que la caja chica de la Facultad de Derecho puede renovarse mensualmente hasta 20 millones de guaraníes como tope máximo, este monto corresponde para la sede central y las 9 filiales. Por lo que explica el director financiero que es pertinente seguir con la administración central porque hay 9 filiales.

Recomendación: *Revisar el contenido del Plan de Desarrollo y del Plan Estratégico, dos documentos idénticos en su parte general pero con distinto nombre.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha procedido a la revisión del Plan de Desarrollo de la filial y se ha ajustado a fin de responder a las necesidades que plantea la carrera. El mismo presenta diferencias con el Plan Estratégico.

Recomendación: *Establecer mecanismos de seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Estratégico (o Plan de Desarrollo) a fin de identificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas.*

Valoración de la implementación de mejoras

De las entrevistas mantenidas se constata que el seguimiento del plan de desarrollo lo hace el comité de autoevaluación, sin embargo no se visualiza un plan de seguimiento concreto sistematizado al respecto.

Recomendación: *Implementar mecanismos sistemáticos de consulta a la comunidad educativa para la formulación y ajuste del plan de desarrollo.*

Valoración de la implementación de mejoras

Participaron en el ajuste del plan de desarrollo el equipo técnico y el comité de autoevaluación. No hay medios de consulta efectivos implementados. Los docentes manifiestan que no han participado en la formulación y ajustes del plan de desarrollo de la carrera. La elaboración del mismo se hizo a nivel directivo de la filial.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación: *Fortalecer y formalizar la vinculación de la Carrera con la comunidad en general de San Pedro del Ycuamandjúj para contribuir a la solución de sus necesidades, de manera que se logre un impacto desde la Filial hacia el entorno en la atención de sus problemáticas más significativas.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se han realizado actividades tendientes a fortalecer la vinculación con la comunidad como visitas a la penitenciaría, charla en colegios en las diversas comunidades, y visitas a comunidades vulnerables. Se ha implementado la extensión universitaria con miras al impacto de la carrera en la comunidad. Si bien se ha avanzado con respecto a esta recomendación existe aún necesidad de consolidar los avances y ampliar el campo de acción.

Oportunidades de Mejoras

- Fortalecer y sistematizar los mecanismos de evaluación de desempeño de los directivos y funcionarios de la carrera.
- Fortalecer y sistematizar los mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoras y al Plan de Desarrollo de la carrera.
- Implementar un sistema permanente de aseguramiento de la calidad de la Filial, estableciendo una instancia formal con funciones específicas, estableciendo mecanismos de vinculación con la Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad de la sede Central.
- Implementar mecanismos sistemáticos de consulta a la comunidad educativa para la formulación y ajuste del plan de desarrollo.
- Consolidar los avances en lo que respecta a la vinculación de la Carrera con la comunidad en general de San Pedro del Ycuamandjúj, que permita lograr un impacto desde la Filial y ampliar el campo de acción.
- Implementar mecanismos de control y seguimiento a los pedidos formulados por la filial a las autoridades de la sede central a fin contar con respuestas efectivas y oportunas a los requerimientos planteados por la filial.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

Recomendación: *Implementar mecanismos de difusión de la misión, visión, objetivos y perfil de egreso de la Carrera entre los distintos actores de la Comunidad Académica.*

Valoración de la implementación de mejoras

A fin de difundir la misión, visión, objetivos y el perfil de egreso la carrera ha realizado una serie de reuniones con estudiantes, directivos y docentes. Con el mismo objetivo se ha colocado cartelería, banner en la institución y se han impreso en los libros de cátedra dichos contenidos.

Recomendación: *Incorporar en el perfil de egreso, las competencias genéricas a ser desarrolladas por los estudiantes.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha verificado la incorporación de las competencias genéricas en el perfil de egreso en el marco de la actualización del Proyecto Académico aprobada por Resolución N°1788/2018.

Recomendación: *Ajustar la estructura del plan de Estudios con relación a determinadas asignaturas y su ubicación a fin de evitar incoherencias y en consideración a los conocimientos previos que requiere cada asignatura.-*

Valoración de la implementación de mejoras

Como ya se señalaba en el marco de la actualización del Proyecto Académico aprobada por Resolución N°1788/2018 se ha procedido a la revisión de la estructura del plan de estudios teniendo en cuenta los conocimientos previos requeridos y han organizado las asignaturas en cuatro áreas del conocimiento: Básicas, Profesionales, Complementarias y Optativas.

Recomendación: *Ajustar el Plan de Estudios con relación a la carga horaria, en consideración a que el plan de estudios es implementado en horas de 50 minutos y no en una hora reloj como lo declara la Carrera en sus informes y sus reglamentaciones.-*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera ha procedido al ajuste de la carga horaria, según se ha podido verificar en ciertas documentaciones como son la actualización del Programa Académico los horarios de clases, libros de cátedra y en las entrevistas con docentes, directivos y estudiantes.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación: *Ajustar el sistema de correlatividad a fin de flexibilizar el plan de estudios con miras a optimizar el aprendizaje.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera con el objetivo de flexibilizar el plan de estudios ha incorporado asignaturas optativas que aportan cierta flexibilidad al plan de estudios y han revisado las correlatividades de las asignaturas conforme se puede verificar en el documento Actualización del Proyecto Académico.

Recomendación: *Propiciar mayores espacios o experiencias de formación práctica, implementar pasantías y el Consultorio Jurídico en la Carrera.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación el Comité de Pares ha tenido acceso al reglamento de pasantía, reglamento de funcionamiento del Consultorio Jurídico, todos ellos aprobados en 2018 y así también a la resolución por la que se aprueba la creación y funcionamiento de la Sección del Consultorio Jurídico en las filiales de la Facultad. En el mismo sentido se incorporó al plan de estudios las pasantías o prácticas profesionales.

Actualmente el Consultorio Jurídico cuenta con un docente encargado cuya designación y rubro han sido solicitados a la instancia respectiva. En el mismo sentido a fin de responder a esta recomendación se está ejecutando un proyecto con el Ministerio de Justicia a través de Casa de Justicia, por un convenio firmado. El convenio está firmado por el Ministerio de Justicia, con la Gobernación y la Facultad.

El Comité de Pares ha verificado que la implementación del Consultorio Jurídico a la fecha de la visita se encuentra en una etapa incipiente.

Recomendación: *Analizar los resultados arrojados por el sistema de admisión implementando a fin de verificar su efectividad.*

Valoración de la implementación de mejoras

El Comité de Pares ha tenido acceso a una documentación denominada resumen comparativo del curso semestralizado de ingreso años 2016-2017 2017-2018. Que dan cuenta de los resultados de la efectividad del curso semestralizado de ingreso con relación al sistema de admisión anterior.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación: *Propiciar espacios para formación continua de docentes en el área profesional y en el área pedagógica.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al respecto el Comité de Pares ha verificado que la carrera propicio algunos espacios de formación en el área pedagógica como ser la Jornada de Capacitación Docente en Investigación, Capacitación en elaboración de Proyectos de Innovación Docente, Capacitación en Estrategias Metodologías, llevados a cabo en la filial. Así también han recibido convocatorias de capacitaciones en la sede central y al respecto han reiterado la necesidad de contar con espacios de formación en la filial.

Con respecto a la formación continua en el área profesional han señalado la necesidad de contar con posgrado en la filial.

Recomendación: *Propiciar la coordinación entre las áreas académicas fomentando trabajos inter área.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con el fin de responder a esta recomendación el Coordinador de la Filial ha remitido una nota al Decano de Facultad proponiendo una nómina de docentes líderes que serían los encargados de fomentar los trabajos inter áreas se trabajaría en las áreas de derecho Civil, Penal y Público. A la fecha de la visita de verificación aún no se ha formalizado la designación.

Recomendación: *Incorporar docentes con dedicación de tiempo completo y medio.*

Valoración de la implementación de mejoras

A la fecha de la visita no se han incorporado aun docentes de tiempo completo o medio tiempo, si bien la carrera ha solicitado por nota del coordinador académico dirigida a la Sede Central rubros, para la contratación docentes de tiempo completo o medio tiempo, con miras a intervenir en investigación. El pedido formulado aún no ha sido respondido.

Recomendación: *Implementar un sistema de revisión de los métodos de evaluación a fin de que evalúen tanto conocimiento como habilidades, aptitudes y destrezas.*

Valoración de la implementación de mejoras

Ha sido aprobado por Resolución N°1792/2018 un mecanismo para asegurar la calidad académica y dentro de ese mecanismo se cuenta con una herramienta que permite



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

asegurar la calidad en los procesos de evaluación de enseñanza aprendizaje que prevé la revisión previa de los instrumentos de evaluación que serán aplicados por los docentes y que al tiempo de la visita ya se encuentra implementado en la filial.

Recomendación: *Profundizar en el análisis de los resultados arrojados por los mecanismos de control del proceso de enseñanza - aprendizaje, para la implementación de medidas que fortalezcan el mismo.*

Valoración de la implementación de mejoras

Como ya se señaló anteriormente, se ha aprobado a nivel central con aplicación para todas las filiales un mecanismo para asegurar la calidad académica que cuenta con una serie de procedimientos que apuntan al control del proceso de enseñanza aprendizaje que está siendo implementado gradualmente en la filial. El Comité de Pares ha tenido acceso a la resolución de aprobación y a un informe de resultados de evaluación docentes que da cuenta del control de asistencia de docentes, de la gestión profesional del docente, el aspecto pedagógico del desempeño docente, cuyos resultados fueron socializados y permitieron implementar mejoras tanto administrativas como académicas.

Recomendación: *Elaborar programas y proyectos de investigación que permitan definir las líneas de investigación y generar resultados.*

Valoración de la implementación de mejoras

En lo que respecta a investigación se ha conformado un grupo impulsor a nivel central que busca promover las iniciativas en investigación y trabajar en articulación con los respectivos equipos de investigación de las filiales. En la filial hay dos docentes encargados del área de investigación los mismos no cuentan aún con rubros asignados para el efecto y están siendo capacitados. El comité ha tenido acceso a un cronograma de actividades previstas para el 2019 en el que se establecen una serie de capacitaciones como: Taller sobre Programa de jóvenes investigadores, Curso modular de metodología de la investigación, Jornada de comunicación científica entre otras.

En cuanto a las líneas de investigación han sido aprobadas dos grandes líneas en derecho privado y en derecho público.

A la fecha de la visita de verificación la carrera no cuenta aún con proyectos de investigación, se encuentra formalizando la designación de los responsables del área.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación: *Asignar previsiones presupuestarias para las actividades de investigación y extensión en la carrera.*

Valoración de la implementación de mejoras

En las entrevistas con las autoridades de la carrera y con los responsables de la investigación y extensión han referido que realizaron las solicitudes de asignaciones presupuestarias tanto para investigación como extensión se encuentran en proceso. El Comité de Pares ha tenido acceso a las notas dirigidas al Director Administrativo y Financiero de la Universidad.

Recomendación: *Incorporar en el plan de estudios elementos de flexibilidad formal tales como asignaturas optativas y electivas.*

Valoración de la implementación de mejoras

En el marco de la actualización del Plan de Estudios se ha verificado que la carrera ha incorporado a su plan de estudios asignaturas optativas que otorgan cierta flexibilidad al mismo y cuya implementación será gradual.

Recomendación: *Propiciar espacios de formación para docentes interesados en intervenir en la investigación científica.*

Valoración de la implementación de mejoras

Como se ha señalado anteriormente, se han propiciado espacios de formación en investigación científica para docentes de la filial, se cuenta con un cronograma de capacitaciones. Algunas fueron realizadas en la sede central y otras en la filial.

Recomendación: *Fortalecer los proyectos y las actividades de extensión que se realizan en la carrera.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con el fin de fortalecer los proyectos de extensión en la carrera, se ha llevado adelante capacitaciones para docentes en la elaboración de proyectos de extensión y se ha solicitado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad el incremento del rubro asignado.

Recomendación: *Implementar cursos de Pos Grado en la Filial.*

Valoración de la implementación de mejoras

Como ya se indicó anteriormente, la carrera ha iniciado los trámites necesarios para la solicitud de habilitación de los cursos de pos grado en la filial ante la instancia



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

respectiva, según lo manifestado por sus autoridades y verificado en la documentación respectiva. Actualmente se encuentra en estudio.

Recomendación: *Fortalecer e incrementar el acervo bibliográfico tanto en número como títulos.*

Valoración de la implementación de mejoras

En las entrevistas con docentes, estudiantes y directivos los mismos han manifestado que el acervo bibliográfico se ha incrementado, así también se cuenta con un informe de la encargada o responsable de la biblioteca que confirma lo señalado pudiendo ser verificado por los Pares en la visita a la biblioteca.

Recomendación: *Incrementar el número de aulas para responder a las distintas necesidades que presenta la Carrera*

Valoración de la implementación de mejoras

En lo que respecta a esta recomendación a la fecha de la visita de verificación del plan de mejoras no se ha incrementado el número de aulas.

Oportunidades de mejoras

- Sistematizar y fortalecer la formación continua de docentes en el área profesional y en el área pedagógica.
- Contar con la designación de docentes de tiempo completo o medio tiempo que colaboren en las actividades académicas.
- Propiciar experiencias de trabajo inter áreas, definiendo específicamente las funciones de los docentes líderes designados para el efecto.
- Formalizar las designaciones de los docentes de la filial que se encuentran trabajando en el área de investigación.
- Definir y fortalecer la articulación entre la filial y el grupo impulsor de investigación interfiliar y conceder mayor asignación presupuestaria.
- Fortalecer la extensión, la elaborando de proyectos de extensión e incentivando la participación de los docentes, y asignarle mayor presupuesto.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 3: PERSONAS

Recomendación: *Establecer e implementar un plan de formación docente.*

Valoración de la implementación de mejoras

Si bien no se puede constatar un plan de formación como tal, se han podido evidenciar algunas capacitaciones a los docentes, sobre: Jornada de capacitación docente en investigación científica en octubre de 2018, taller de capacitación en elaboración de proyectos de innovación docente en noviembre de 2018.

Estrategias metodológicas en el mes de febrero 2019 casi el 80% del plantel docente.

Destaca el coordinador la necesidad de fortalecer el área de evaluación en conocimiento de los docentes.

Las convocatorias para formación docente por lo general son centralizadas, se realizan en la sede central para todos los docentes de las sedes.

Recomendación: *Incorporar docente a tiempo completo o medio tiempo.*

Valoración de la implementación de mejoras

La sede no cuenta con docentes a tiempo completo ni a medio tiempo. Se solicitó por nota en el mes de octubre de 2018 la designación de profesores a tiempo completo.

Recomendación: *Desarrollar un plan de capacitación a los funcionarios.*

Valoración de la implementación de mejoras Durante el año 2018 han recibido solo una capacitación a cargo de los funcionarios de recursos humanos sobre motivación organizacional.

De la reunión mantenida con los funcionarios, se pudo constatar que dos de ellos han participado en el rectorado de un curso sobre difusión de información en redes sociales.

A finales del mes de febrero de 2019 recibieron una capacitación a cargo de los funcionarios de recursos humanos de la central sobre: "Motivación organizacional y bienestar laboral".

Recomendación: *Incorporar nuevos funcionarios y redistribuir las funciones existentes.*



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

Se hizo un concurso y un funcionario que estaba contratado por 5 años fue nombrado luego de ese proceso. Desde la coordinación académica de la sede se ha solicitado la incorporación de nuevos funcionarios. Al tiempo de la visita no han tenido respuesta al respecto. La última incorporación de contratados fue en el año 2017.

Recomendación: *Implementar la incorporación de prácticas profesionales, consultorio jurídico, pasantías obligatorias, previa reglamentación.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se tuvo entrevista con el encargado del consultorio, no se constató designación oficial, cuenta con un espacio físico, pero aún no se cuenta con un horario de atención, no se tiene planificación de actividades para el 2019. En la entrevista con el encargado y los estudiantes, han manifestado la realización de una actividad en el contexto del consultorio jurídico como parte del convenio con el Ministerio de Justicia en un programa llamado "Casas de Justicia", en comunidades de la zona. No se implementan todavía las pasantías y las experiencias de práctica profesional son incipientes.

Recomendación: *Incrementar el personal administrativo y de apoyo.*

Valoración de la implementación de mejoras

El personal incorporado como funcionario era contratado con 5 años de antigüedad, se sometió a un concurso y fue seleccionado.

Oportunidades de mejoras

- Impulsar un plan de formación docente continuo
- Incorporar docentes a tiempo completo o medio tiempo
- Fortalecer el plan de capacitación continua a los funcionarios
- Formalizar las designaciones del encargado de consultorio jurídico y de los docentes investigadores.
- Prever la incorporación de nuevos funcionarios y redistribuir las funciones existentes.
- Fortalecer el consultorio jurídico, estableciendo propuestas claras a corto, mediano y largo plazo, horario de atención a la comunidad y responsables en la atención.
- Incrementar la prácticas profesionales y pasantías



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 4: RECURSOS

Recomendación: *Ampliar la infraestructura atendiendo las necesidades de la carrera.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera cuenta actualmente con un aula magna construida con apoyo de la Municipalidad y la Gobernación. La biblioteca es reubicada en un aula más amplia, el consultorio jurídico se habilita en el espacio que antes ocupaba la biblioteca. Sin embargo los espacios destinados al área administrativa resultan insuficientes, el encargado de bienestar estudiantil que a su vez cumple funciones como informático, recibe a los estudiantes en una mesa ubicada en el acceso a las oficinas administrativas, debiendo estar en un área con mayor privacidad. Acondicionar la biblioteca con más áreas de lectura para los estudiantes.

Recomendación: *Destinar espacios al establecimiento de una cantina, de una enfermería y a áreas de recreación.*

Valoración de la implementación de mejoras

El coordinador de la filial manifestó en la entrevista con los Pares que cuentan con un proyecto para la construcción de la cantina y una residencia universitaria para docentes y alumnos, dicho proyecto ya cuenta con planos y se encuentran gestionando la firma de un convenio con la Entidad Binacional Yacyretá para su construcción.

La sede no cuenta con un área destinada a la enfermería, están gestionando la firma de un convenio con la regional de salud. No cuentan aún con espacios propios para recreación. Tienen convenio con la Gobernación para el uso del polideportivo.

Recomendación: *Plantear estrategias para brindar a la Filial de San Pedro del Ycuamandyjú algún grado de autonomía presupuestaria, de manera que pueda destinar algunos recursos libremente, con la debida justificación y sometido a auditoría. Esto debería redundar en una disminución de los trámites administrativos y una mayor celeridad en la atención de sus necesidades más básicas.*

Valoración de la implementación de mejoras

Con respecto a esta recomendación no han avanzado debido a la imposibilidad de flexibilidad del presupuesto centralizado de la Facultad.

Recomendación: *Ampliar el espacio destinado a la biblioteca.*



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

Al tiempo del recorrido por las instalaciones los Pares han podido constatar que la biblioteca cuenta con un espacio más amplio, con 6 computadoras con acceso a internet, dos mesas de lectura. Además desde este año se implementa el préstamo de libros por el tiempo de 8 días.

Recomendación: *Procurar la divulgación de los servicios de información de CICCOC entre los docentes y estudiantes.*

Valoración de la implementación de mejoras

De las entrevistas mantenidas con los estudiantes y docentes los Pares han constatado que no se llevaron a cabo capacitaciones para el uso o acceso a bibliotecas virtuales.

Recomendación: *Continuar con la mejora y en la conservación de la estructura edilicia para brindar cada día mejores servicios a la comunidad universitaria.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al tiempo de la visita se estaban realizando arreglos en pintura de la sede y algunos arreglos en la estructura.

El coordinador de la sede solicita el mantenimiento a la central cuando así se requiera, quedando la autorización a cargo de los mismos, una vez aprobado el equipo de mantenimiento de la sede central se traslada a la filial para realizar los arreglos solicitados.

Recomendación: *Incrementar y fortalecer el mejoramiento del acervo bibliográfico.*

Valoración de la implementación de mejoras

Recibieron una remesa de libros para la biblioteca a través de compras y donaciones. Los estudiantes manifiestan que existe mayor número de libros en la biblioteca. De igual manera considerando el número de estudiantes de la sede, se debe fortalecer el acervo bibliográfico.

Recomendación: *Implementar en la biblioteca el sistema de préstamos a domicilio para estudiantes y docentes.*

Valoración de la implementación de mejoras

Los pares han podido constatar la incorporación del sistema de préstamos de libros a los estudiantes, a partir del año 2019. Se implementa la modalidad de fichas y por el plazo de 8 días.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación: *Gestionar con las instituciones pertinentes el acceso del transporte que permita a los estudiantes acceder hasta la universidad en todos los horarios.*

Valoración de la implementación de mejoras

A la fecha de la visita no se ha verificado avances en esta recomendación. no se cuenta con transporte público en San Pedro que permita a los estudiantes acceder hasta la Universidad en todos los horarios.

Recomendación: *Gestionar la creación de un aula o salón de informática con conexión a internet para uso de los estudiantes.*

Valoración de la implementación de mejoras

No existe una sala habilitada exclusivamente como sala de informática, sino que fue asignado un espacio más amplio dentro de la biblioteca para las maquinas que fueron entregadas por la sede central, todas las maquinas cuentan con acceso a internet, en total son seis.

Oportunidades de mejoras

- Ampliar la infraestructura atendiendo las necesidades de la carrera señaladas como son la cantina, la enfermería, áreas de recreación y la residencia para docentes y estudiantes
- Disponer espacios en la biblioteca de salas de lecturas adecuadas para el estudio o trabajo de los estudiantes.
- Ampliar y fortalecer el acervo bibliográfico de la biblioteca.
- Capacitar a los docentes y estudiantes en el uso de bibliotecas virtuales y acceso a repositorios internacionales.

DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

Recomendación: *Incorporar mecanismo sistemático de consulta y seguimiento a los egresados.*

Valoración de la implementación de mejoras

Al respecto el Coordinador de la filial ha señalado en la entrevista que por medio de notas remitidas al Poder Judicial, a la Gobernación, a la Municipalidad, al Ministerio Publico, al Ministerio de la Defensa Publica la carrera se encuentra relevando datos sobre el desempeño de sus egresados en las respectivas instituciones. Así también el Comité de Pares ha tenido acceso a las encuestas aplicadas a los egresados que busca recoger información sobre el destino laboral de los mismos, condiciones laborales y su



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

satisfacción con la formación recibida. Los resultados están pendientes de procesamiento.

Recomendación: *Desarrollar planes de formación continua a egresados.*

Valoración de la implementación de mejoras

Como ya se señalaba el Coordinador Académico de la filial se encuentra tramitando ante las autoridades de la sede central la habilitación de cursos de posgrado en la filial a fin de responder a la necesidad tan sentida tanto de egresados como de docentes de contar con postgrados en la filial y que a la fecha de la visita aún se encuentra procesándose.

Recomendación: *Establecer mecanismos sistemáticos para la consulta a empleadores y para la participación de instancia externas en las actividades de planificación, desarrollo y revisión de planes.*

Valoración de la implementación de mejoras

Como se mencionaba anteriormente, la carrera se encuentra estableciendo vínculos a través del relevamiento de datos de sus egresados a instancias externas, empleadores (Poder Judicial, a la Gobernación, a la Municipalidad, al Ministerio Público, al Ministerio de la Defensa Pública), pretende ser el inicio de la instalación de los mecanismos señalados.

Así también se han aplicado encuestas a empleadores a fin de conocer el grado de satisfacción con las competencias profesionales de los egresados.

Oportunidades de mejoras

- Fortalecer y sistematizar los mecanismos de vinculación y seguimiento a egresados e instancias externas.
- Procesar la información relevada para la toma de decisiones.
- Habilitación de cursos de posgrado en la filial.



RESOLUCIÓN N° 192

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

4. CONCLUSIÓN

Finalizada la visita de verificación de implementación del Plan de Mejoras se concluye que se han identificado logros importantes, fortalezas en todas las dimensiones pero así también siguen existiendo oportunidades de mejoras. Se ha podido verificar la reestructuración organizacional de la carrera, un mayor involucramiento de la comunidad académica, actualización y ajustes del Proyecto Académico y del Plan de Estudios, la implementación de una serie de mecanismos y procedimientos que buscan asegurar la calidad académica; y se han detectado también acciones iniciadas recientemente que requieren aun un tiempo de procesamiento para el logro de los resultados esperados.

Por lo precedentemente expuesto y en consideración a las mejoras implementadas, algunas en etapa aún incipiente y otras más consolidadas que forman parte de un proceso que se ha instalado en la carrera y es acompañado con el compromiso e involucramiento de los distintos actores de la comunidad académica, recomienda la acreditación y la continuidad de la implementación del plan de mejoras.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede San Pedro de Ycuamandyyú, según consta en la Resolución N° 192 de fecha 27 de junio de 2019.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente